judiciales número 045100017013490, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, en la mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de septiembre de 1998, a la misma hora, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1998, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.591.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de cognición 293/1995, sección D, a instancias del Procurador don José Ubillos Mosso, en representación de comunidad de projetarios Navas Tolosa, 19, contra don Juan Luis Burusco Jamar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta (segunda y tercera) al quedar desierta en su día la primera, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Luis Burusco Jamar.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial destinado a oficinas, sito en la calle Navas de Tolosa, 19, de Pamplona. Inscrita al tomo 3.230, folio 117 y finca 28.276, a nombre de tercera persona a la del ejecutado.

Las subastas segunda y tercera tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle San Roque, sin número, cuarta planta, los días 26 de junio de 1998 y 27 de julio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la segunda subasta será el del 75 por 100 del avalúo, esto es, 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, la número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros. Asimismo, se hace constar que la finca objeto de subastas no se halla inscrita a nombre del ejecutado en el Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la tercera subasta, a celebrar si la segunda quedase desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 23 de abril de 1998.—El Secretario, José Alonso Ramos.—27.472.

PAMPLONA

Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hermida, contra don Francisco Javier Jiménez Zarraluqui y doña Irma Irene Gómez Ercilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3188 0000 18 0278 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 7.098, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1. Local comercial de planta baja en la casa señalada con el número 6 de la calle Monasterio Viejo de San Pedro, de Pamplona, con entrada independiente por el fondo del edificio o calle de Errotazar, finca número 23.605, finca formada por segregación de la inscrita con el número 7.098-N.

Tipo: 20.000.000 de pesetas.

Finca número 1.541, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pamplona. Local comercial de planta baja de la casa número 6 de la calle Monasterio Viejo de San Pedro, jurisdicción de Pamplona, con acceso por esta calle, finca número 23.607, formada por segregación de la inscrita con el número 1.541-N.

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Prieto García-Nieto.—El Secretario.—27.663.

PARLA

Cédula de citación

En los autos de adopción número 9/1997, seguidos a instancia de don Pablo Moreno Muñoz y doña Querubín Gutiérrez Delgado, y en su nombre y representación por la Procuradora de los Tribunales señora Aguado Ortega, se ha dictado providencia de esta fecha, en la cual se acuerda librar edicto para citar en legal forma a los padres biológicos del menor Jaime-Ra Wahab Cañamero, don Mohamed Abdul Bayumi y doña Dolores Cañamero Jiménez, ambos en domicilio desconocido, a los fines de que, en caso de convenirles, comparezcan en este Juzgado y procedimiento para ser oídos sobre la adopción de su hijo por los promotores del expediente, confiriéndoles al efecto el plazo de treinta días, previniéndoles que de no comparecer en dicho término, se les tendrá por conforme con la adopción solicitada.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma a don Mohamed Abdul Bayumi y a doña Dolores Cañamero Jiménez, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicándose otro en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», se libra la presente en Parla a 20 de abril de 1998.—La Secretaria.—27.473.